

**Intervención del Perú ante la Décimo Primera Asamblea de Estados
Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
(La Haya, 15 de noviembre de 2012)**

Señora Presidenta de la Asamblea de Estados Partes del Estatuto de Roma,
embajadora Tiina Intelmann,
Señor Presidente de la Corte Penal Internacional, Juez Sang-Hyung Song,
Señora Fiscal de la Corte Penal Internacional, Fatou Bensouda,
Miembros de la mesa, señoras y señores delegados:

Este año estamos celebrando el Décimo Aniversario de la entrada en vigor del Estatuto de Roma, ocasión que marca un hito en la historia de la Corte y de la lucha contra la impunidad de los crímenes más graves que atentan contra la conciencia de la humanidad.

Es por ello, que estimamos oportuno aprovechar esta ocasión para hacer un balance sobre la labor realizada a lo largo de estos diez años a fin de identificar aquellos aspectos que han permitido consolidar el sistema creado a través del Estatuto de Roma, así como enfrentar los retos que se encuentran pendientes.

En primer lugar, en cuanto al número de Estados partes, actualmente somos 121 Estados tras la incorporación de Guatemala, Cabo Verde, Maldivas, Filipinas y Vanuatu. Esto es muy alentador, pero todavía falta que varios Estados ratifiquen o se adhieran al Estatuto de Roma. Por ello, el Perú hace un llamado a aquellos Estados que todavía no lo han hecho a que ratifiquen o se adhieran al Estatuto para que éste pueda tener un verdadero alcance universal.

En segundo lugar, en cuanto a la cooperación de los Estados con la Corte, resulta esencial buscar fortalecerla para que ésta pueda alcanzar sus objetivos. Lamentablemente, no siempre la Corte recibe la cooperación necesaria sobre las órdenes de arresto, identificación y congelación de activos, protección de víctimas y testigos, entre otros aspectos. Al respecto, quisiéramos indicar que el Perú ha previsto a través de su legislación nacional los mecanismos institucionales necesarios para cooperar plenamente con la Corte y viene dando respuesta, cuando ha sido requerido, a todos los pedidos que formulados por los distintos órganos de la Corte.

En tercer lugar, en cuanto a los aspectos presupuestales, hemos venido observando durante las últimas Asambleas de Estados Partes que éstos han consumido una gran parte de las discusiones y se han convertido en un factor crítico para el futuro de la Corte.

Al respecto, el Perú respalda en términos general las observaciones y recomendaciones que el Comité de Presupuesto y Finanzas ha formulado para el presupuesto del año 2013. Las consideraciones sobre el particular deben estar sustentadas de manera técnica, teniendo en cuenta medidas de economía cuando éstas sean posibles, sin que se afecte el mandato que tiene asignado la Corte como órgano judicial, ya que debemos velar para que los recursos que le son asignados sean empleados de la manera más eficiente posible.

Reiteramos que resulta más que oportuno que se inicie un diálogo comprensivo sobre el proceso de elaboración del presupuesto, así como identificar y alertar sobre aquellas acciones que los propios Estados pueden realizar a fin de evitar que la Corte tenga que incurrir en costos adicionales que perfectamente podrían ser asumidos directamente por éstos si efectivamente cumplen con las obligaciones sustantivas que derivan del Estatuto de Roma.

En cuarto lugar, en cuanto a la administración y gestión de la Corte, mi delegación considera que ello constituye un aspecto muy sensible en su trabajo pues se debe tener presente que como instancia jurisdiccional debe respetarse y salvaguardar su autonomía e independencia.

En quinto lugar, en cuanto a las enmiendas adoptadas en la Conferencia de Revisión de Kampala, el Perú está trabajando para su ratificación. Es evidente que requerimos redoblar esfuerzos para que el mayor número posible de Estados las ratifiquen y las incorporen en sus legislaciones nacionales. Sin embargo, como todos sabemos, ello no es una tarea fácil porque presenta grandes complejidades legales y políticas. En este sentido, felicitamos las iniciativas y esfuerzos realizados, particularmente por Liechtenstein, para promover esta causa en aras de darle plena efectividad al artículo 5 del Estatuto de Roma.

En sexto lugar en cuanto a la cooperación y coordinación que requiere la Corte de otras organizaciones internacionales y regionales para alcanzar sus objetivos, los Estados debemos velar para que éstas fluyan de la manera más positiva posible. En particular, en lo relativo al apoyo de las Naciones Unidas los Estados partes del Estatuto de Roma tenemos un deber para asegurar que el Acuerdo de relación entre la Corte y ésta tenga plena efectividad, y con ello nos referimos específicamente al financiamiento de las situaciones que son remitidas a la Corte por el Consejo de Seguridad en virtud del artículo 13.b del Estatuto. Asimismo, el debate abierto que se llevó a cabo en el Consejo de

Seguridad, durante la presidencia de Guatemala, ha dado lugar a que se comience a explorar cómo se pueden buscar espacios para fortalecer esta relación en aras de acabar con la impunidad.

Señora Presidenta:

Resulta significativo el apoyo político y diplomático que los Estados vienen proporcionando a la labor que realiza la Corte. Al respecto, quisiera destacar que los Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión de Naciones Sudamericanas reiteraron, con motivo del Décimo Aniversario de la entrada en vigor del Estatuto de Roma, su decidido apoyo a la Corte y se comprometieron a seguir trabajando para su fortalecimiento. Asimismo, a través de la reciente Declaración de la Reunión de Alto Nivel sobre Estado de Derecho en el marco del pasado Debate General de las Naciones Unidas se reconoció el significativo papel que tiene la Corte dentro del sistema multilateral en el fortalecimiento del estado de derecho, y enfatizó la importancia de que los Estados cooperen con ésta.

Por otro lado, un significativo número de Estados han formulado importantes promesas durante la Conferencia de Revisión de Kampala, así como en diversos foros, en favor de la labor que lleva a cabo la Corte. En este sentido, resulta esencial que los Estados expresen, sin ambigüedades, su decidido apoyo diplomático y político a la lucha contra la impunidad.

Señora Presidenta:

Mi delegación no quisiera concluir sin antes reconocer y felicitar el apoyo de la sociedad civil a la labor que realiza la Corte, es ésta quien a través de su incansable esfuerzo nos ayuda a difundir alrededor del mundo la importancia que tiene la Corte y su destacada contribución, en particular para las comunidades afectadas y las víctimas, en la consolidación de los conceptos indisolubles de paz y justicia.

Asimismo, tampoco quisiéramos dejar de reconocer la generosa contribución de aquellos Estados que han participado con el Fondo Fiduciario a fin de permitir la participación de funcionarios en la Asamblea de Estados Partes y nos unimos al llamado realizado a todos los Estados y entidades pertinentes para que colaboren con el Fondo.

Muchas gracias.